



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2021-MPSM**

Tarapoto, 03 de mayo de 2021

### **VISTO:**

El informe N° 099-2021-GPP-MPSM de fecha 03.05.2021; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación e incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencias de Partidas, autorizado por el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, de fecha 29 de abril de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de bono adicional, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

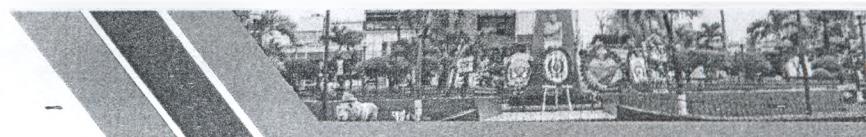
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, en su artículo 1, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; en virtud de la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000.00 (SEICIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto de bono adicional, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo N° 01 “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 del Programa de Incentivos a la Mejorar de Gestión Municipal” que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, donde el Pliego 301759: Municipalidad Provincial de San Martín, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1'089,078.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2021-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2021

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 911-2020/MPSM de fecha 30.12.2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2021; por un monto de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS SEIS y 00/100 Soles (S/ 35'105,306.00).

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 091-2021-EF.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 091-2021-EF por un monto de S/ 1'089,078.00 (**UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES**) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **EGRESOS**

#### **En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301759 - Municipalidad Provincial de San Martín
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0088 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO	:	2167709 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCION DE RESERVOARIO DE 3250 M3 EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados

#### Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 345,094
---	------------

#### SECCIÓN SEGUNDA

:

Instancias Descentralizadas

#### PLIEGO

:

301759 - Municipalidad Provincial de San Martín

#### CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

:

0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

#### PROYECTO

:

2483964 MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

:

5. Recursos Determinados

#### Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 404,906
---	------------



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2021-MPSM

Tarapoto, 03 de mayo de 2021

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO  
URBANO ADECUADO

PROYECTO

: 2420421 CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y  
PEATONAL, ENTRE JR. CUZCO Y PROLONGACION CUZCO,  
SOBRE EL RIO SHILCAYO, DEL DISTRITO DE LA BANDA DE  
SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN -  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 262,093

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301759 - Municipalidad Provincial de San Martín

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9001 – Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3999999 - Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios:

S/ 76,985

**TOTAL, PLIEGO**

**S/ 1'089,078**

### **Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **Artículo 3. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Ara. TERRY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE